

Valencia a 24 Enero 2017

A/A Emilio Fuentes Haba
Jefe de Peaje
Gerencia sur Aumar

Mediante la presente, le recordamos que, según recoge el artículo 19.6 del Convenio Colectivo de la Unidad de Negocio Abertis Autopistas España, los días establecidos y publicados como el 80% de la planificación de calendario no podrán ser modificados para las necesidades de organización de la empresa, bien sea en turno, horario o emplazamiento, debiendo usar para tal fin el 20% restante que se introduce mensualmente y con previo aviso de 5 días.

Para cualquier cuestión al respecto, estamos a su disposición.

Atentamente,

M^a del Carmen Faro
Delegada LOLS
Sección sindical Aumar-Abertis

Recibí,



Emilio Fuentes
Jefe de Peaje
Gerencia Sur Aumar